



Contrato No. 227

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

CONTRATO POR L.7,475.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada veinte de diciembre de dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte; Y, el señor: **CARLOS ALFREDO RIVAS** con tarjeta de identidad No. 0704-1976-00826 Solv Mpal No. mayor de edad, casado, hondureño y residente en esta ciudad, quien actuara en representación del **TALLER DE MECANICA RIVAS** y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS DE ACARREO** en Traslado de Pupitres de la Ciudad de Tegucigalpa A Aldea de Santa Cruz como Apoyo Al Instituto Isidro Pineda; en la cual se realizaran las siguientes actividades

RIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN ACARREO** de Pupitres de la Ciudad de Tegucigalpa a Aldea de Santa Cruz como un Apoyo Al Instituto Isidro Pineda

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente CONTRATO del 26 Julio del año dos mil veinticuatro

TERCERO: la cancelación de este CONTRATO se hará total mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del CONTRATO.

QUINTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El CONTRATISTA acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO en la ciudad de El Paraíso, departamento de El Paraíso a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro

Cancelado 07-Diciembre 2024.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

CARLOS ALFREDO RIVAS
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 256

CONTRATO POR L. 28,945.50

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el Veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **JORGE LUIS GOMEZ REYES** con tarjeta de identidad No.0703-1975-01127, Solv Mpal No.155845 mayor de edad, casado, hondureño y vecino de la ciudad de Danlí, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en Suministro de Respuestos y Reparación de Mitsubishi L200 Color Rojo Propiedad Municipal donde se realizaran las siguientes reparaciones.

- Reparacion de Motor (Overjol)
- Cambio de Fricciones y empaques de las 4 Ruedas
- Cambio de Hules de Resortes Traseros
- Cambio de 3 Cruces de Cardan
- Engrase de Balineras de Ruedas Delanteras
- Baqueteo de Radiador
- Reparacion de Aire Acondicionado
- Cambio de aceite de motor y filtros
- Reparacion y Rectificacion de Direccion

Aprobado en el Acta No.67 del 30 de abril del año 2,024;

El cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en Suministro de Repuestos y Reparación de Mitsubishi L200 color rojo que se utiliza para gestiones municipales.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es del Primero de Septiembre al Treinta de Octubre dos mil veinticuatro.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hara un solo pago al Finalizar el mismo mediante actas de recepción del Encargado del vehiculo y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO** y el **CONTRATISTA** presentara una garantía sobre el trabajo que realiza no menor de un año.

QUINTO: al **CONTRATISTA** se le hará una retención del 5% reembolsable de **L1,447.27** sobre el valor del **CONTRATO** como garantía de calidad de la obra.

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso

Cancelación 27- Abril 2024

13 03 000 001 000 54200 11-001-01 20 0810



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 274

CONTRATO POR L.5,750.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No. mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN PUBLICIDAD**

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIO EN PUBLICIDAD** Para Retransmisión del Programa consistiendo en un spot Publicitario con Seis (6) menciones diarias en Radio STEREO UNO con frecuencia a nivel departamental Para Retransmisión del Programa Proyección Municipal comunitaria

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será del 1 de septiembre al 31 de octubre del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: EL **CONTRATISTA** cumplirá con lo establecido en la oferta publicitaria presentada. Pago correspondiente mes de septiembre, y octubre 2024

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara de forma total mediante Constancia del Encargado del Departamento de relaciones públicas y el Visto bueno de la Alcaldesa Municipal

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEPTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a once día del mes de noviembre del año dos mil veintitres.

Cancelado 19-Dic-24



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Fernando Mejia
FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA



Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

12 04 000 00 1 000 54200 11-001-01 208810

Contrato No. 282

CONTRATO POR L.1,950.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481, Solv Mpal No. mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio las Lomitas de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Treinta (30) Meriendas en Empaque con Refresco en lata a un Precio de L65.00 c/u que serán entregados Personal de Salud, Personas que Asisten a la Feria de Salud en Conmemoración del día Internacional del VIH SIDA en Apoyo **OFICINA DE LA MUJER** se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Meriendas que serán entregadas Personal de Salud, Personas que Asisten a la Feria de Salud en Conmemoración del día Internacional del VIH SIDA en apoyo de la **OFICINA DE LA MUJER**

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO serán el día 2 de Diciembre del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante Acta de Recepción de La Encargada de la Oficina de la Mujer, y el visto bueno Alcaldesa Municipal

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Contrato No.284

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.

CONTRATO POR L.110,983.05

Teléfonos: 2793-4179

Nosotros **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada veinte de diciembre de dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte; Y, el señor: **CARLOS ALFREDO RIVAS** con tarjeta de identidad No. 0704-1976-00826 Solv Mpal No.mayor de edad, casado, hondureño y residente en esta ciudad, quien actuara en representación del **TALLER DE MECANICA RIVAS** y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS** en la reparación de Vehículo Mitsubishi Verde, Volqueta Hino, Volqueta Isuzu Blanca, Ford Ranger Gris, Moto Fumigadora, Reparacion Patrulla Militar, volqueta volkswagen, Retroexcavadora 310E, Vehículo Toyota 2.8 Trensito, Volqueta Inter Blanca ; en la cual se realizaran las siguientes actividades

<u>MITSUBISHI VERDE</u>	<u>Precio</u>
1 Kit de cloths de arriba	180.00
1 kit de cloths de abajo	250.00
1 bote de liquido	85.00
2 bujes de tijera	600.00
2 tornillos de bomba de frenos	50.00
1 kit de cloths de abajo	300.00
1 bote liquido	85.00
1 kit cloths abajo	300.00
1 arranque	4,300.00
¼ de aceite motor	1,575.00
1 filtro	100.00
1 disco de frenos	2,200.00
1 una cruz	580.00
1 balinera central	1,300.00
4 balineras de rueda	1,560.00
2 retenedores de bufa	280.00
2 latas de grasa	370.00
1 balinera flecha	110.00
1 punta de flecha	980.00
2 esparragos	120.00
1 juego de fricciones delanteras	1,200.00
1¼ de aceite 90	1,187.00
3 fajitas	30.00
1 kit de cloths	250.00
1 bote de liquido	85.00
4 empaques	200.00
1 juego de fricciones traseras	950.00
2 tornillos centro	200.00
8 hules pequeños	200.00
4 hules largos	250.00
1 hoja de resorte trasera	1,650.00
3 pines para bomba delantera	625.00
1 grampa	250.00
ISV 15%	4,695.30
MANO DE OBRA	8,900.00
Total Reparación Mitsubishi verde	35,997.30

03-01-396

Cancelado 27 Diciembre 2024.

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso

<u>VOLQUETA HINO</u>	
6 Botes de liquido	510.00
1 bornio	90.00
1 banda	185.00
1 bornio	90.00
1 disco de clochs	2,500.00
1 premiadora	2,000.00
3/1/2 aceite motor	3,150.00
1 filtro de aceite	460.00
2 bornios	180.00
4 galones aceite motor	3,400.00
1 filtro de aceite	450.00
2 mega grey	170.00
1 lata de grasa	185.00
1 cruz cardan	550.00
4 abrazaderas metal	200.00
1 bornio	90.00
Mano de Obra	19,100.00
Isv/15%	4,996.50
Total Reparacion Volqueta HINO	<u>38,306.50</u>

06-01-232

<u>VOLQUETA ISUZO BLANCA</u>		<u>Precio</u>	
1 retededor		250.00	
4 botes de liquido de frenos		340.00	
4 empaques de frenos		400.00	
1 filtro de combustible		300.00	
1 cruz de cardan		1,950.00	
1 lata grasa		185.00	
1 filtro de combustible		250.00	
1 filtro de aceite		450.00	
4 galones de aceite		3,825.00	
1 filtro de aceite		2,800.00	
2 latas de grasa		370.00	
1 bornio		90.00	
1 retenedor		1,200.00	
Mano de Obra		2300.00	
Isv/15%		2,206.50	
Total Reparacion Volqueta Isuzu Blanca		<u>16,916.50</u>	
<u>TREN MUNICIPAL</u>			
Revisar frenos		1,000.00	
Instalar marcadores del tablero		600.00	
Isv/15%		240.00	
Total Reparacion tren municipal		<u>1,840.00</u>	

06-01-232

03-01-396

FORD RANGER GRIS	
1 kit de clochs	190.00
1 bote liquido	85.00
Mano de Obra	250.00
Isv/15%	78.75
Total Reparacion Ford Ranger Gris	603.75
Moto fumigadora	
2 bujes de moto	300.00
Isv/15%	45.00
Total Reparacion Moto fumigadora	345.00
PATRULLA MILITAR	
1 Cruz Cardan	800.00
Mano de Obra	300.00
Isv/15%	165.00
Total Reparacion patrulla militar	1,265.00
Volqueta volkswagen	
1 tornillo con tuercas	60.00
Isv/15%	84.00
Mano de obra	500.00
Total Reparacion Volqueta volkswagen	644.00
RETRETROEXCAVADORA 310 E	
Reparacion del encendido	1,000.00
Isv/15%	150.00
Total Reparacion retroexcavadora 310 E	1,150.00
Toyota 2.8 blanco	
1 juego de friccion delantera	1,200.00
1 filtro de aceite	650.00
1 filtro de combustible	220.00
¼ de aceite motor	1,575.00
1 kit de clochs	250.00
1 bote de liquido	85.00
1 lata de grasa	185.00
Mano de Obra	3,000.00
Isv/15%	1,074.75
Total Reparacion vehiculo toyota 2.8 blanco	8,239.75
VOLQUETA INTER BLANCA	
1 gobernador de aire	1,200.00
1 cruz de cardan	1,950.00
1 lata de grasa	185.00
Mano de Obra	1,600.00
Isv/15%	740.25
Total Reparacion VOLQUETA INTER BLANCA	5,675.25

03-01-396

06-04-396

06-04-396

06-04-396



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Aprobado en Acta N 82 del 29 de noviembre del Año 2024

RIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS** en la reparación de Vehículo Mitsubishi Verde, Volqueta Hino, Volqueta Isuzu Blanca, Ford Ranger Gris, Moto Fumigadora, Reparación Patrulla Militar, volqueta volkswagen, Retroexcavadora 310E, Vehículo Toyota 2.8 Trensito, Volqueta Inter Blanca

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente CONTRATO del 1 al 22 de Diciembre del año dos mil veintitres.

TERCERO: la cancelación de este CONTRATO se hará total mediante constancia del encargado del departamento de Operación y Mantenimiento y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del CONTRATO.

QUINTO: EL CONTRATISTA presentara una garantía sobre el trabajo que realiza no menor de tres meses (90 días).

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El CONTRATISTA acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO en la ciudad de El Paraíso, departamento de El Paraíso a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro

Nota facturas con fecha del mes de junio desde esa fecha se ingresaron los vehiculos y proveedor hasta este momento envia facturas



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Carlos Alfredo Rivas
CARLOS ALFREDO RIVAS
CONTRATISTA



Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



13 01 000 001 000 54200 11-001-01 200790

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 285

CONTRATO POR L.56,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481, Solv Mpal No.mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio las Lomitas de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de mil seiscientos (1,600.00) nacatamales a un Precio de L 35.00 c/u con impuestos incluidos el cual serán entregados a Invitados Especiales y Publico en General que Asistieron a Inauguración de Villa Navideña 2024 en Parque Ramón Rosa se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Nacatamales para Atención Invitados Especiales y Público en General en Inaguracion de Villa Navideña 2024 en Parque Ramon Rosa

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será el día 6 de Diciembre del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante acta de la encargada de la Villa Navideña y el visto bueno Alcaldesa Municipal

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro,



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA

Concedido 11-Dic-24



1301000 00/000 54200 11-00/01 200790

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 286

CONTRATO POR L.16,100.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481, Solv Mpal No. mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio las Lomitas de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Ochocientas (800) Rosquillas en miel grandes a un Precio de L 11.50 c/u con impuestos incluidos y seiscientos (600) pedazos de Ayote en Miel grandes a un Precio de L11.50 c/u con impuestos incluidos el cual serán entregados a Invitados Especiales y Publico en General que Asistieron a Inauguración de Villa Navideña 2024 en Parque Ramón Rosa se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Rosquillas y Ayote en Miel para Atención Invitados Especiales y Público en General en Inaguracion de Villa Navideña 2024 en Parque Ramon Rosa

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será el día 6 de Diciembre del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante acta de la encargada de la Villa Navideña y el visto bueno Alcaldesa Municipal

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro,

Cancelado 10 Dic-2024.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ,
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 288

CONTRATO POR L.5,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No.156042 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN SONIDO Y ANIMACION** en Exposicion de Vehiculos Modificados PARADISE THE RACING en Inaguracion de la Villa Navideña 2024 en Parque Ramon Rosa

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIO EN SONIDO MOVIL Y ANIMACION en Exposicion de Vehiculos Modificados PARADISE THE RACING en Inaguracion de la Villa Navideña 2024 en Parque Ramon Rosa

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO será el día 6 de diciembre del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: EL CONTRATISTA cumplirá con lo establecido en la oferta publicitaria presentada.

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se realizara de forma total mediante Constancia del Encargada de la Oficina de la Niñez y Juventud y el Visto bueno de la Alcaldesa Municipal

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEPTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los nueve día del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Cancelado 26- Diciembre 2024.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA



Contrato No.289

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso

Honduras, C.A.

Teléfonos: 2793-4179

Fax: 2793-4538

CONTRATO POR L.33,620.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 148219 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre de dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **SAULO DAVID FLORES CRUZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0824-1995-00040, Solv Mpal No.149119 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en suministro de Pirotecnia que sera utilizada en Inaguracion de la Villa Navideña en el Parque Ramon Rosa año 2024

lo siguiente

- 12 Humos de Colores a un Precio de Lps 150.00 c/u
- 1 Toro fuego con Shouw de Luces a un Precio de Lps 6,500.00 c/u
- 2 carrera de bombas grandes a un Precio de Lps 750.00 c/u
- 2 basucas de luz de 1,000 tiros a un Precio de Lps 2,200.00 c/u
- 2 Baterías grandes de 104 Tiros a un Precio de Lps 7,000.00 c/u
- 2 Baterías Pequeñas de 10 Tiros a un Precio de Lps 550.00 c/u
- 12 Docenas de cuhetes de vara a un Precio de Lps 360.00 c/u

se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Suministró de Pirotecnia. Para Inaguracion de Villa Navideña 2024 parque ramon Rosa

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO será el dia 6 de Diciembre del año 2024

TERCEO: la forma de pago será total al finalizar el mismo mediante acta de recepción del encargado del Departamento Relaciones Publicas y el visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los nueve día del Mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Concelado 19 Diciembre 2024


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
 CONTRATANTE

SAULO DAVID FLORES CRUZ
 CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 290

CONTRATO POR L.15,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481, Solv Mpal No. mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio las Lomitas de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Ciento cincuenta (150) Almuerzos en Empaque con Refresco en Lata a un Precio de L. 100.00 c/u Para Atención A Miembros de la Corporación Municipal, Fuerzas Vivas, Población en general que Asiste al cuarto Cabildo Abierto Consultivo Informativo en salón Municipal el día viernes 13 de diciembre 2024 se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Almuerzos en Empaque y refrescos para Atención Miembro de la Corporación Municipal Fuerzas Vivas y Población en General que Asisten al Cuarto Cabildo Abierto Consultivo Informativo en salón de la Alcaldia Municipal el día viernes 13 de diciembre 2024

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será el día 13 de Diciembre del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante acta de Recepción del Encargado del Departamento de Desarrollo Comunitario y el visto bueno Alcaldesa Municipal

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los dieciseis días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro

Cancelado 19-Dic-24



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ,
CONTRATISTA



1205000 001000 54200 11-001-01 20 0810

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 291

CONTRATO POR L.8,075.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481, Solv Mpal No. mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio las Lomitas de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de ochenta y cinco (85) Almuerzos en Empaque con Refresco en lata a un Precio de L95.00 c/u que serán entregados a Red de Mujeres Organizadas Área urbana y rural que se les Imparten Taller sobre manejo de Capital Semilla y emprendedurismo y Diseños de Planes de Negocio **ACTIVIDAD OFICINA DE LA MUJER** se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Almuerzos que serán entregados a Red de Mujeres Organizadas Area urbana y rural que se les Imparten Taller sobre manejo de Capital Semilla y emprendedurismo y Diseños de Planes de Negocio **ACTIVIDAD OFICINA DE LA MUJER**

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO serán el día 14 de diciembre del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante Acta de Recepción de La Encargada de la Oficina de la Mujer, y el visto bueno Alcaldesa Municipal

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los dieciseis dias del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ,
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso

Honduras, C.A.

Teléfonos: 2793-4179

Fax: 2793-4538

Contrato No.293

CONTRATO POR L. 6,601.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el Veintiocho de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **EDUAR ALEXANDER ROMERO HERNANDEZ** con tarjeta de identidad No. 0801-1987-06067, Solv Mpal No.156585 mayor de edad, casado con residencia en Tegucigalpa MDC, quien actuara en representación de **PUBLEX** se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SUMINISTROS** de Dos (2) banner full color que será utilizado Oficina Municipal de la Mujer, serán utilizados en Diversas Actividades Banner Navideño que sera Instalado en villa navideño en el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SUMINISTRO** de Dos (2) banner full color que será utilizado Oficina Municipal de la Mujer Banner que sera Instalado en villa Navideña 2024 en Parque Ramon Rosa.

BANNER	PRECIO
1 Banner full color cruza calle de 4*1.30 metros	Lps 3,266.00
1 Banner Full 30*81 Pulg con porta Banner Roll up	Lps 3,335.00
TOTAL	LPS 6,601.00

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del 2 al 8 de diciembre del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: la forma de pago será total al terminar la entrega previa constancia de la encargada de la Oficina Municipal de la Mujer y Encargado de la villa Navideña y el visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO**.

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los dieciocho dias del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

EDUAR ALEXANDER ROMERO HERNANDEZ
CONTRATISTA

Cancelado 19- Dic- 24.

13010000010005400011001-01 20 0790



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 294

CONTRATO POR L. 5,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **NAHUN ANTONIO VELASQUEZ MATAMOROS** con tarjeta de identidad No. 0703-1982-01064, Solv Mpal No.158450, mayor de edad, casado, hondureño y residente en el barrio Las Flores de esta ciudad, quien actuara en representación de **NAMO PRODUCCIONES** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en Sonido y Animacion en Actividad Programada con Niños y Jovenes en Ambiente Villa Navideña 2024 en el Parque Ramon Rosa del año cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en Sonido y Animacion en Actividad Programada con Niños y Jovenes en Villa Navideña en el Parque Ramon Rosa

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será el día 15 de diciembre del año dos mil veinticuatro

TERCERO: AL **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago Mediante Acta de Recepción de la Encargada de la Oficina de la Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

NAHUN ANTONIO VELASQUEZ MATAMOROS.
CONTRATISTA

Concedido 19- Dic - 24.



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 295

CONTRATO POR L.2,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señor: **JOSUE DAVID RODRIGUEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1997-00707, Solv mayor de edad, Soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en

➤ 100 Popcorn Plolomitas de Maiz

cual se regirá por las siguientes clausulas:

Aprobado en Acta N 81 del 14 de noviembre del 2024

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en elaboración de (100) Palomitas de Maiz que seran entregadas a la poblacion en general en Inaguracion de Villa Navideña 2024 en el Parque Ramón Rosa.

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO sera el dia 6 de diciembre del año en curso 2024

TERCERO: la Forma de Pago sera Total Mediante acta de Recepción de la Encargada de la Oficina de la Niñez y juventud y un pago total al finalizar el mismo mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

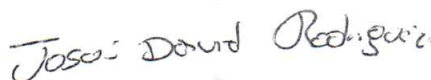
CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los dieciocho dias del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

concedido 19- Diciembre 2024.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


JOSUE DAVID RODRIGUEZ
CONTRATISTA



130100000/000 54200 1/001-01 200790

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No.298

CONTRATO POR L.42,600.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 148219 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el Veinte de diciembre del año dos mil Veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral(TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ENRIQUE TORRES MARTINEZ**, con Tarjeta de Identidad No.0704-1989-01231, Solv Mpal No. mayor de edad, casado, hondureño, residente en esta ciudad, quien para estos fines se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de ciento veinte (120) Cenas Con Refresco Servidos a un precio de Lps 355.00 c/u con impuesto Incluido en Cena Navideña Ofrecido por la Corporación Municipal a Empleados Municipales y Miembros corporativos, en el marco de la celebración de la navidad el cual será el día 20 diciembre 2024 en Salón Municipal

el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de ciento veinte (120) Cenas Con Refresco para Celebración Cena Navideña con Empleados Municipales y Miembros corporativos

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será el día 20 de diciembre del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: al CONTRATISTA se le realizara un solo pago al finalizar el mismo mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor.

QUINTO: El CONTRATANTE se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintiseis días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

FERNANDO ENRIQUE TORRES
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



1303000 001000 54200 11-00101 20 0790

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No.299

CONTRATO POR L.12,075.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 148219 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señora: **GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1979-01259, Solv mayor de edad, casada, hondureña y vecino de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Decoración de Salón Municipal y Selfie en Cena Navideña Ofrecido por la Corporación Municipal empleados y Miembros Corporativos el día 20 de Diciembre en Salón Edificio Municipal cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Decoración de Salón del Edificio Municipal y Selfie en Cena Navideña Ofrecido por la Corporación Municipal Empleados y Miembros Corporativos

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO serán el día 20 de diciembre del año 2024.

TERCERO: EL CONTRATISTA suministrara lo siguiente:

Decoración salón Municipal y Selfie

15 centros de Mesa Navideños

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se hará total valorado en **L.12,075.00** Mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintiseis días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA
CONTRATISTA